

DIRECCIÓN GENERAL	BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES
SERVICIO	ATENCIÓNES PREFERENTES A COLECTIVOS
SECCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

**EXPTE. 99/2025 (ANTICIPADO 2025) P.S. 9
ASOCIACIÓN BROTES**

Con fecha 7 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente “Sevilla Libre de Adicciones 2025”.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la Disposición Décima de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- Deberán aportar contratos de trabajo del personal contratado para el proyecto

1. **ANEXO II – Apartado 7.1:** En la actividad 13 indican que se alquila un local para el desarrollo de la misma, no reflejándose en el cuadro del presupuesto ejecutado del proyecto el importe de dicho alquiler. Deberán incluir dicho gasto, así como acreditar la forma de financiación del mismo, ya que se ha alcanzado el importe de los 12.000 € solicitado con los demás gastos.
2. **ANEXO II – Apartado 11.1- Dedicación del personal contratado al proyecto**
- No deben incluir en este apartado las horas que la Trabajadora Social y la Psicóloga dedican al proyecto como voluntarias.
3. **Anexo II - Apartado 11.2- Dedicación del voluntariado al proyecto**
- No deben incluir en este apartado las horas que la Trabajadora Social y la Psicóloga dedican al proyecto como contratadas.
4. **ANEXO II – Apartado 11.3 – Desglose presupuestario de personal:**
- No es correcto el número de horas semanales indicado, si Trabajadora Social y Psicóloga dedican al proyecto un total anual de 520 horas cada una como contratadas.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS**

ASOCIACIÓN BROTES

Código Seguro De Verificación	ZEv97PuZNxL4FWU3P9/xA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZEv97PuZNxL4FWU3P9/xA==			